

DECLARACION JURADA


Nombre de Convocante: Municipalidad de San Ignacio Guazu – Misiones.-

San Ignacio Guazu Misiones, 12 de Noviembre 2.024.-

Proceso de Contratación: "Construcción y Reparación de Sedes Municipal" – M.C.N N° 29/2024 - ID N° 455.966.-

Dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, Artículo 3°**. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."; siendo la firma Neli Servicios, con RUC N° 3429548-8, representado por la Señora Severa Villar Fernández, con C. I. N° 3.429.548; adjudicada para la Construcción y Reparaciones de Sedes Municipales, de la ciudad de San Ignacio Guazú; esta convocante pretende que el oferente inicie con los trabajos previstos, por lo que se debe formalizar el inicio de las mismas en la brevedad posible; además cabe mencionar que es el único oferente presentado para esta licitación. Bajo exclusiva responsabilidad y por los motivos alegados en esta declaración, esta UOC se compromete a cumplir con los proceso que corresponda para la ejecución del contrato se lleve a cabo.-




Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones